REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR

Con Documento de Identidad No 17959281

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 09 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE ENERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240112

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240112A-246500

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR

Con Documento de Identidad No 17959281

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA JÓVENES Y ADULTOS

MEDELLIN - 13 DE ENERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240113

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240113A-246501

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Escaneado con CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR
C.C 17.959.281

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 20 de Noviembre de 2020

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: fb158ef3-7426-4fd2-9eda-77b844ce5057

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

SOCIOLOGO

A

JOEL ENRIQUE PERALTA CERCHAR

C.C. Nº.17959281 DE FONSECA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.329
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.43
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.10
VALLEDUPAR, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

17738

180

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.329** correspondiente al **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **N°9480** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **SOCIOLOGO**

A

PERALTA CERCHAR JOEL ENRIQUE

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.17959281** expedida en **FONSECA**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.17738** registrado en el Folio **43** del Libro No.**10**

El Rector	**Fdo. CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**
El Decano de la Facultad	**Fdo. JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE**
El Secretario General	**Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Príncipe San Carlos

Bucaramanga, Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 00222 del 18 de enero de 2001 y de conformidad
con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de diciembre de 1997,

Confiere a:

Joel Enrique Peralta Cerchar

Identificado con C.C. No. 17.959.281 de Fonseca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

COLEGIO PRINCIPE SAN CARLOS
BUCARAMANGA
FORMACION CIENCIA VIRTUD

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 65 Libro de Registro No. 37.

Dado en Bucaramanga, Santander, a 29 de noviembre de 2003

No requiere registro, según Decreto No. 923 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

COLEGIO PRÍNCIPE SAN CARLOS
Bucaramanga, Santander

ICFES No. 55145 DANE No. 368001004651 Acta No. 3, del 29 de noviembre de 2003

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bucaramanga, a los 29 días del mes de noviembre del año 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del Colegio Príncipe San Carlos, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica, por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Joel Enrique Peralta Cerchar

Identificado con C.C. No. 17.959.281 de Fonseca

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que lo acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 00222 del 18 de enero de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Es fiel copia del Acta General No. 3 de fecha 29 de noviembre de 2003, que consta de cincuenta y cuatro (54) alumnos que comienza con el nombre de Leidy Diana Aguillón Tami y se cierra con el nombre de Gustavo Adolfo Vergara Hermida.

Firmada y Sellada por Ligia Reyes Ardila (Rectora) y Diana Cristina Herrera Reyes (Secretaria)

En Bucaramanga, a los 29 días del mes de noviembre del año 2003.

Firmada y Sellada.

Colegio Príncipe San Carlos

LIGIA REYES ARDILA
C.C. No. 28.098.436 de Charalá
Rectora

Colegio Príncipe San Carlos
SECRETARIA

DIANA CRISTINA HERRERA REYES
C.C. No. 37.707.899 de Charalá
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.